



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 JUN. 1997

**VISTO:**

El expediente nº 00328-UNPA-96; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nº 2427/93 del Poder Ejecutivo Nacional crea y reglamenta el Programa de Incentivos a los docentes-investigadores;

Que nuestra Universidad mediante Resolución 146/95 del Consejo Superior adhiere al Programa;

Que por Resolución 065-CS-96 se constituye una Comisión Evaluadora para la segunda presentación de los docentes investigadores de la Universidad, para su categorización;

Que el Consejo Superior, teniendo en cuenta las actas de las respectivas Comisiones Evaluadoras, asigna categorías de docente/investigador, asignando la categoría D "condicional" a quienes participan de un proyecto no aprobado;

Que mediante nota Nº 104/97 la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita al Consejo Superior, otorgue a la Profesora Herna Bustamante la categoría D Docente Investigador;

Que la docente mencionada fue oportunamente categorizada como "D Condicional" por Resolución 164-CS-96, y a la fecha ha remitido al Centro de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos el proyecto de investigación e Informe final, dando cumplimiento a lo exigido por el Programa de Incentivos;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone otorgar la categoría D docente-investigador a la Prof. Bustamante;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** ASIGNAR la categoría "D" de docente investigador a la Profesora Herna Bustamante de la Unidad Académica Río Gallegos.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la interesada, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola  
Rector

RESOLUCION

Nro 038